Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapaanet.net – eepalacioss@hotmail.com

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
20160101009P03713
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES DE EXELHOGAR CIA. LTDA.
OTORGADA POR:
CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ
A FAVOR DE:
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO
CUANTÍA: $667,00
FACTURA No. 001-200-000033711
******* SVN *******
DI 2 COP

Di 3ra.Copia

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor **CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ** portador de la cédula **0103400131** en calidad de **CEDENTE;** y, por otra parte la señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO** portadora de la cédula **0100996578** en calidad de **CESIONARIO.** Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido asi como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y casada en su orden, domiciliados en esta ciudad,

entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones de la compañía "EXELHOGAR Cía. Ltda." contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparece, por una parte, en calidad de **CEDENTE** el Sr. Cristian Andrés Tapia Ortiz, con No. de cédula 0103400131, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIA** la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo, con No. de cédula 0100996578, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** "EXELHOGAR Cía. Ltda." se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, en fecha 23 de septiembre del 2014, ante la Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Público Segunda del cantón Cuenca e inscrita en el

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 29 de septiembre del 2014, bajo el número 755. **b)** En fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciséis la Junta General Universal de socios de la compañía "EXELHOGAR Cía. Ltda." resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar la transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente expuesto el Sr. Cristian Andrés Tapia Ortiz transfiere a favor de la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo 667 participaciones de $1.00 cada una. **CUARTA.- COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con base en las transferencias señaladas la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital Social: $10.000,00 representado por 10.000 participaciones de $ 1.oo cada una.

SOCIO	CAPITAL	%	Totales
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	$2000.00	20%	$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	$2000,00	20%	$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	$2000.00	20%	$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	500
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	$500.00	5%	500
ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	500

DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	500
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	$667	6.67%	$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	$667	6.67%	$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	$666	6.66%	$666
Totales	**$10.000,00**	**100%**	**$10.000,00**

QUINTA.- ACEPTACION.- La presente cesionaria, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultados cedente y cesionario para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía es de $ 667,00 dólares (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES 00/100). Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por la **ABOGADA DIANA CHICA SARMIENTO MATRICULA 01-2015-18 F.A.A.**, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacioss@hotmail.com

la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO
CUENCA ECUADOR

CRISTIAN ANDRES TAPIA ORTIZ
C.I.0103400131

CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO
C.I. 0100996578

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, le doy fe que la copia que antecede es igual al original que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a 24 OCT 2016

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO ... NOVENO
CUENCA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
016
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
016 - 0181 | 0100996578
NÚMERO DE CERTIFICADO | CÉDULA
ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

AZUAY
PROVINCIA | CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CUENCA | RAMIREZ DAVALOS
CANTÓN | PARROQUIA | ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que precede es igual al original que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a 24 OCT 2016
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EXELHOGAR Cía. Ltda."

Dr. Edmundo E. Palacios Cevallos
NOTARIO PÚBLICO DE CUENCA
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de octubre del dos mil dieciséis, siendo las doce horas con treinta minutos en el local de la compañía EXELHOGAR Cía. Ltda., con la presencia de los socios: JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una, el Ing. JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO en representación de sus hijos menores de edad: JUAN DIEGO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO propietaria de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una, JUAN PABLO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una, ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una, ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, como apoderado de sus hijas ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una, y DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO como apoderada de ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ propietario de 666 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una, CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una y FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de $1.00 cada una. Actúa como Presidente de Junta el Ing. Hugo Quezada Izquierdo y como Secretario Ad-Hoc el Sr. Andrés Reyes Pérez.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, con el objeto de resolver el siguiente punto del orden del día:

1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente el punto del orden del día.

A continuación el Sr. Cristian Andrés Tapia Ortiz manifiesta que es su voluntad transferir sus participaciones de la compañía, que son 667 (SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE) a la Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Sr. Fernando Denis Tapia Ortiz.

Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, manifiesta que es su voluntad transferir sus participaciones de la compañía, 500 (QUINIENTAS) al Sr. ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Ing. Juan Pablo Ortiz Amaya.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. **APROBAR**, de forma unánime, la siguiente transferencia de participaciones:

   Se autoriza al socio CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, propietario de 667 participaciones de $1.00 cada una, a que transfiera a favor de la Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO 667 participaciones de $1.00 cada una.

   Se autoriza al socio ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA, propietario de 500 participaciones de $1.00 cada una, a que transfiera a favor del Sr. ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO 500 participaciones de $1.00 cada una.

   En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	%	Totales
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	$2000.00	20%	$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	$2000.00	20%	$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	$2000.00	20%	$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	500
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	$500.00	5%	500
ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	500
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	500
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	$667	6.67%	$667

FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	$667	6.67%	$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	$666.	6.66%	$666
Totales	$10.000,00	100%	$10.000,00

Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las doce horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.

JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO
C.I. 0104229349.
SOCIO

JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO
Representante de Juan Diego y
María del Carmen Ortiz Moreno.
C.I. 0101255594.

JUAN PABLO ORTIZ AMAYA
C.I. 0103417630.
SOCIO

ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
Apoderado de Diana Carolina y
Andrea Estefanía Ortiz Amaya.
C.I. 0100659978

ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA
C.I. 0104263579.
SOCIO

CRISTIAN ANDRES TAPIA ORTIZ
C.I. 0103400131.
SOCIO

FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ
C.I. 0103400172.
SOCIO

CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO
C.I. 0100996578.
Apoderada del Sr. Alexander Nicanor Tapia Ortiz.

Ing. Hugo Quezada Izquierdo.
Presidente de Junta.

Sr. Andrés Reyes Pérez.
Secretario Ad-Hoc de Junta.

SEÑOR NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA.-

FERNANDO ANDRÉS REYES PÉREZ, en mi calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de EXELHOGAR Cía. Ltda., sociedad inscrita con el RUC bajo el No. 0190405117001, para los efectos previstos en el artículo 113 de la Ley de Compañías, ante Ud. comparezco y **CERTIFICO**:

Que la Junta General de Socios de EXELHOGAR Cía. Ltda., de fecha 18 de octubre de dos mil dieciséis, **aprobó**, de forma UNANIME, que el Ing. Cristian Andrés Tapia Ortiz, propietario de 667 participaciones de $ 1.00 cada una, transfiera a favor de la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo, 667 participaciones de $ 1.00 cada una. Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, propietario de 500 participaciones de $ 1.00 cada una, transfiera a favor del Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, 500 participaciones de $ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	%	Totales
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	$2000.00	20%	$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	$2000,00	20%	$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	$2000.00	20%	$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	500
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	$500.00	5%	500
ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	500
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	$500.00	5%	500
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	$667	6.67%	$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	$667	6.67%	$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	$666	6.66%	$666
Totales	**$10.000,00**	**100%**	**$10.000,00**

Es decir, se ha dado cumplimiento a lo previsto en la norma societaria en cuanto que la participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, a favor de un tercero, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.

Con lo anterior, en la respectiva escritura, como habilitante se servirá incorporar este certificado que ACREDITA el cumplimiento del requisito referido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

FERNANDO ANDRÉS REYES PÉREZ
GERENTE
EXELHOGAR Cía. Ltda.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO ... CUENCA
CUENCA ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0100996578

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by ... OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 ... ECT
Reason: Firma E...
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-91675bd093ec440

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
DIRECTOR GENERAL (E)

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100996578

Nombre: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ---------

Fecha: ---------

Número de certificado: ---------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-LA-fb141280d2bb471

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO DE VENO
CUENCA ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0103400131

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-0e7b049d8e5f491

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios Serrato
NOTARIO PÚBLICO

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103400131

Nombre: TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 30%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Publica - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ---------

Fecha: ---------

Número de certificado: ---------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

1C-1A-4f8e4b0dc649472

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-200-000033711

20160101009P03713

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101009P03713

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:26)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103400131	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100996578	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE EXELHOGAR CIA. LTDA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	667.00

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "**EXELHOGAR CIA. LTDA.**", de fecha 23 de septiembre de 2014, bajo el número 20140101002P005793, que reposa en los archivos de esta Notaría Segunda, he sentado razón de la escritura de Transferencia de Participaciones celebrada mediante escritura número 20160101009P03713 de fecha 24 de octubre de 2016, celebrada en la Notaría Novena del cantón Cuenca, se realiza la escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía "**EXELHOGAR CIA. LTDA.**", el señor CRISTIAN ANDRES TAPIA ORTIZ, cede y transfiere a favor de la señora CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, 667 participaciones del valor nominal de un dólar cada una, de la compañía antes mencionada.- Cuenca, 25 de octubre de 2016.- **LA NOTARIA**

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 12756

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9588
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	212
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /24/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXELHOGAR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "EXELHOGAR CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 755 EL 29/SEPTIEMBRE/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Nº 0246823